

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2702/2023

Fecha Resolución: 29/09/2023

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL STAND DE DIPUTACIÓN DE HUELVA EN AL ANDALUS INNOVATION VENTURE 2023.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL STAND DE DIPUTACIÓN DE HUELVA EN AL ANDALUS INNOVATION VENTURE 2023.

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación n.º 2498/2023 del 29 de agosto (extracto publicado en el BOP n.º 169 de fecha 5 de septiembre de 2023), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones en especie en régimen de concurrencia competitiva para la participación en Al Andalus Innovation Venture 2023, que se celebra los días 26 y 27 de septiembre de 2023 en el Pabellón de la Navegación de Sevilla.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación el día 21 de septiembre de 2023.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 27 de septiembre de 2023, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder, conforme a la convocatoria, a las siguientes personas físicas y jurídicas, la participación en el Al Andalus Innovation Venture 2023:

N.º orden	N.º EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F/C.I.F
1	2023/AIV_02/000005	Hermes Security Solutions, SL	B56214323
2	2023/AIV_02/000004	The Gourmet Revolution, SL	B72749310
3	2023/AIV_02/000003	Aitor Ignacio Fernández Carrera	***1640**
4	2023/AIV_02/000008	Indutech Solutions 2020, SL	B21607742
5	2023/AIV_02/000006	Kemtecnica Tecnología Química y Renovable, SL	B21485966
6	2023/AIV_02/000002	Stemdo Ecosystem, SL	B10862423

Segundo.- Incluir como reserva para la obtención para su participación en Al Andalus Innovation Venture 2023 a la siguiente empresa:

N.º EXPTE.	SOLICITANTE RESERVA	N.I.F/C.I.F
2023/AIV_02/000001	Cash Banker, SL	B-21598537

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

Diputación de Huelva | Vicepresidencia Innovación Local | Oficina Huelva Empresa

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7P7X3DNVM3JWHMW5VTA47HEU	Fecha	29/09/2023 09:30:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P7X3DNVM3JWHMW5VTA47HEU	Página	1/2



reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7P7X3DNVM3JWHMW5VTA47HEU	Fecha	29/09/2023 09:30:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P7X3DNVM3JWHMW5VTA47HEU	Página	2/2

